

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.419

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

Núm. 2371

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Circulares

Con esta fecha ceso en el cargo de Gobernador civil de esta provincia, en virtud de Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 13 del corriente, por el que se me admite la dimisión del mismo.

Palma 15 septiembre de 1933.

El Gobernador,
MANUEL CIGES APARICIO

**

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 13 del actual, con esta fecha he tomado posesión de dicho cargo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 15 septiembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT VICTORY

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 75 de la constitución, Vengo en admitir a D. Manuel Azaña y Diaz la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de Justicia,

Santiago Casares Quiroga

**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución, Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros a D. Alejandro Lerroux García, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de Justicia,

Santiago Casares Quiroga

**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Estado a D. Claudio Sanchez Albornoz Menduina, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Justicia a D. Juan Botella Asensi, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra a D. José Rocha García, actual Embajador de España en Lisboa.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Marina a D. Vicente Iranzo Enguita, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Hacienda a D. Antonio Lara y Zárate, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Gobernación a D. Diego Martínez Barrios, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Domingo Barnés Salinas, Catedrático de la Universidad Central.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Obras públicas a D. Rafael Guerra del Río, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Trabajo y Previsión Social a D. Ricardo Samper Ibañez, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Agricultura a D. Ramón Feced Gresa, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Industria y Comercio a Don Laureano Gómez Paratcha, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Comunicaciones a D. Miguel Santaló y Parvorell, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alejandro Lerroux García

(Gaceta 13 septiembre de 1933)

**

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Adoptadas por el Jurado mixto del Trabajo de los Ferrocarriles de Palma de Mallorca, Sección de Sóller,

las Bases de trabajo que afectan a sueldos y escalafones del personal obrero de la citada Compañía, y a los efectos determinados en el artículo 11 del Decreto de 22 de diciembre de 1932, relativo al funcionamiento de los Jurados mixtos en las explotaciones ferroviarias,

Este Ministerio ha dispuesto se publiquen dichas Bases en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 18 de agosto de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general del Trabajo.

Bases de trabajo que afectan a sueldos y escalafones presentados por el Consejo Obrero Ferroviario y aprobadas por el Jurado mixto de Ferrocarriles de Mallorca, Sección de Sóller, en sesión celebrada en el día de hoy.

La Compañía, haciendo honor a su generoso altruismo y respetando la norma establecida ya como costumbre en favor de atender a los modestos agentes y empleados, les gratificará con una doble paga anual, tal como lo tienen establecido las principales Empresas ferroviarias.

Los quinquenios serán de 7,50 pesetas mensuales, como mínimo, hasta la total jubilación del agente.

Los sueldos de que disfrutará el personal serán los siguientes:

Servicio de Movimiento.

Conductores y Revisores de primera, 200 pesetas mensuales.

Idem id. de segunda, 180 idem id.

Idem id. de tercera, 160 idem id.

Jefes de estación de primera, 200 idem id.

Idem de segunda, 175 idem id.

Expendedores y Factores de primera, 175 idem id.

Idem id. de segunda, 150 idem id.

Guardaagujas de primera, 175 idem id.

Idem de segunda, 160 idem id.

Idem de tercera, 150 idem id.

Mozo de estación de primera, 160 idem id.

Idem de segunda, 155 idem id.

Encargados de almacén de primera, 175 idem id.

Pintor de primera, 170 idem id.

Idem de segunda, 160 idem id.

Serenos, 150 idem id.

Servicio de Via y obras.

Capataces de primera, 205 pesetas mensuales.

Idem de segunda, 195 idem id.

Idem de tercera, 165 idem id.

Peones de primera, 160 idem id.

Idem de segunda, 150 idem id.

Idem eventuales, cinco pesetas de jornal.

Guardavías de primera, 160 pesetas mensuales.

Servicio de Talleres.

Ajustador, 220 pesetas mensuales.

Tornero, 250 idem id.

Forjador de primera, 225 idem id.

Idem de segunda, 175 idem id.

Ayudante forjador, 150 idem id.

Sopletista de tercera, 220 idem id.

Mecánico de tercera, 200 pesetas mensuales.

Peones de primera, 165 ídem id.
Idem de segunda, 160 ídem id.
Carpinteros de segunda, 180 ídem idem.

Idem de tercera, 165 ídem id.

Servicio de Tracción.

Motorman de primera, 250 pesetas mensuales.

Idem de segunda, 200 ídem id.
Idem de tercera, 165 ídem id.
Subcentral Buñola de primera, 300 ídem id.

Idem id. de segunda, 195 ídem id.
Idem Sóller de primera, 225 ídem idem.

Idem id. de segunda, 180 ídem id.
Electricista de segunda, 180 ídem id.
Idem de tercera, 165 ídem id.

Servicio de Tranvías.

Watmen de primera, 180 pesetas mensuales.

Idem de segunda, 165 ídem id.
Cobradores de primera, 180 ídem idem.

Idem de segunda, 165 ídem id.

Palma de Mallorca a 19 de julio de 1933.—El Secretario, Guillermo Mayol Puigrós.—V.º B.º, el Presidente, Bernardo Jofre Roca.

**

Ilmo. Sr.: Adoptadas por el Jurado mixto del Trabajo de los Ferrocarriles de Palma de Mallorca (Sección de Mallorca) las bases de trabajo que afectan a sueldos, escalafones e indemnizaciones del personal obrero de la citada Compañía, y a los efectos determinados en el artículo 11 del Decreto de 22 de diciembre de 1932, relativo al funcionamiento de los Jurados mixtos en las explotaciones ferroviarias,

Este Ministerio ha dispuesto se publiquen dichas bases en la *Gaceta de Madrid*. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 18 de agosto de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general del Trabajo.

Bases de trabajo presentadas por el Consejo Obrero Ferroviario y aprobadas por el Jurado mixto de Ferrocarriles de Mallorca en sesión de fecha de hoy y que afectan al personal obrero de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.

SERVICIO DE TRACCION

La plantilla de maquinistas y fogoneros será la siguiente:

Doce maquinistas de primera.
Diez y seis ídem de segunda.
Doce fogoneros de primera.
Diez y seis ídem de segunda.

Habrán tantos maquinistas y fogoneros autorizados como sea preciso retribuyéndoles los días que prestan servicio en la forma establecida. Cuando lleven doce meses de servicio ininterrumpidos pasarán, previa prueba de aptitud, a ocupar la categoría que les corresponda, aunque con ello se aumente la plantilla.

Los fogoneros de aguada formarán un escalafón constituido en la siguiente forma:

Un fogonero de aguada de primera, con 200 pesetas mensuales.
Cuatro ídem id. de segunda, con 180.
Cinco ídem id. de tercera, con 150.

La retribución correspondiente a las distintas categorías será:

Maquinistas de primera, 270 pesetas mensuales.

Idem de segunda, 250.
Fogoneros de primera, 215.
Idem de segunda, 200.

Conductores automotrices:
Conductor de primera, 6,50 pesetas diarias.

Idem de camionetas, 6.
Idem de «Fordson», 5,75.

Limpiadores:
Un capataz de personal, 6,50.
Dos visitadores de locomotoras, 6.
Un lavador de calderas, 6.

Un encargado de lavaje de puertas, 5,75.

Uno ídem de colectores, 5,75.
Limpiadores de primera, 5,50.
Idem de segunda, 5.

SERVICIO DE MOVIMIENTO

Conductores de primera, 215 pesetas mensuales.

Idem de segunda, 205.
Revisores de primera, 200.
Idem de segunda, 190.

Guardafrenos de primera, 185.
Idem de segunda, 175.
Mozos de tren de primera, 170.
Idem de segunda, 160.

Electricistas de primera, 180.
Idem de segunda, 160.
Faroleros, 150.
Jefes de estación de primera, 230.
Idem de segunda, 200.
Idem de tercera, 180.
Expendedores y factores de primera, 180.
Idem id. de segunda, 160.
Sustitutos Jefes, 165.
Guardaagujas de primera, 180.
Idem de segunda, 170.
Mozos de estación de primera, 160.
Idem de segunda, 150.
Serenos, 150.

SERVICIO DE TALLERES

Un montador de primera, 10,35 pesetas diarias.

Dos ajustadores de primera, a 10,35.
Uno ídem de segunda, 9,50.
Cinco ídem de tercera, a 8,80.
Tres ídem de cuarta, a 8,05.
Cinco ayudantes de ajuste de primera, a 7,50.

Cinco ídem id. de segunda, a 7.
Uno ídem id. de tercera, 6.
Dos torneros de primera, a 10,35.
Dos ídem de segunda, a 9,50.
Dos ídem de tercera, a 8,80.
Uno ídem de cuarta, 8,05.

Un ayudante de primera, 7,50.
Dos ídem de segunda, a 7.
Dos caldereros de primera, a 10,35.
Dos ídem de segunda, a 9,50.
Tres ayudantes caldereros de primera, a 7,50.

Dos ídem id. de segunda, a 7.
Dos ídem id. de tercera, a 6,50.
Un entubador de primera, 8,80.
Uno ídem de segunda, 8,80.
Uno ídem de tercera, 8,05.

Un ayudante entubador de primera, 7,50.
Uno ídem id. de segunda, 7.
Uno ídem id. de tercera, 6,50.

Un calderero en cobre de primera, 9,50.
Uno ídem id. de tercera, 8,05.
Un operario para la máquina de fresar, 8,35.

Uno para la de cepillar, 8.
Un forjador de primera, 11.
Un ídem de segunda, 10.
Un ídem de tercera, 9.

Un Ayudante forjador de primera, 8.
Uno ídem id. de segunda, 7.
Uno ídem id. de tercera, 6,50.

Un operario para la revisión de coches, de primera, 7,50.
Tres ídem id. de segunda, a 7.
Un operario para el almacén de repuestos, de primera, 8.

Un auxiliar de almacén de primera, 7.
Dos ídem id. de segunda, a 6,50.
Un sopletista de segunda, 8,50.
Uno ídem de tercera, 8.

Un hojalatero de primera, 9.
Un ayudante hojalatero de primera, 7.
Tres peones metalúrgicos, a 6,50.

Tres carpinteros de primera, a 8,50.
Cinco ídem de segunda, a 8.
Siete ídem de tercera, a 7,50.
Tres ídem de cuarta, a 7.

Un aserrador de primera, 8.
Uno ídem de segunda, 7,50.
Uno para la máquina de labrar madera, 8,50.

Un ayudante de la ídem id., 6,50.
Cinco peones de carpintería, a 6.

VIAS Y OBRAS

Capataces de brigada de primera categoría (a los diez años de servicio), 170 pesetas mensuales.

Idem de id. de segunda (de cinco a diez años de servicios), 165.
Idem de id. de tercera (los primeros cinco años de servicio), 160.
Peones aventajados, 5,25 pesetas de jornal.

Idem efectivos, 5.
Idem eventuales, 5.
Guardavías, 150 pesetas mensuales.
Guardabarreras (hombres), 150.
Idem (mujeres), 60.

a) La Compañía queda obligada a señalar la plantilla de personal de cada categoría que precisen en los diferentes servicios, con arreglo a las necesidades del tráfico. Las plantillas serán cubiertas con personal fijo del servicio de la Compañía, pudiendo ser alteradas cada tres años, previa revisión de las mismas.

b) El personal femenino al servicio de la Compañía tendrá iguales derechos y prerrogativas que el personal masculino, observando el justo principio de que a igual trabajo corresponde igual retribución, sea cual fuere el sexo de la persona encargada de realizarlo.

c) Las plantillas del servicio de Movimiento se formarán del porcentaje siguiente: Mozos de tren, guardafrenos, interventores en ruta o revisores, conductores, con un 50 por 100 en los escala-

fonos de primera y segunda. Los guardaagujas, igual al anterior, por mitades. Jefes de estación, 1/5 de primera, 1/4 de segunda y de tercera el sobrante, salvo los apeaderos o estaciones de baños, en que regirán las normas actuales.

d) La Compañía haciendo honor a su generoso altruismo, gratificará con una doble paga anual a todo el personal, como lo tienen establecido las principales empresas ferroviarias.

e) Los quinquenios serán de 7'50 pesetas como mínimo, hasta la total jubilación del agente.

f) Pasarán a ser operarios de nómina los suplementarios que lleven cinco o más años de efectividad al servicio de la Compañía. Estos operarios tendrán expediente personal. Se les abonará el sueldo por mensualidades vencidas el último día de cada mes. La mensualidad quedará establecida dividiendo por doce el producto del jornal por los trescientos sesenta y cinco días del año.

g) Se concederá a los Oficiales y Ayudantes carpinteros la cantidad de dos pesetas mensuales para desgaste e inutilización de herramientas, salvo que estas sean suministradas por la Compañía.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1933.—El Secretario, Guillermo Mayol Puigrós.—V.º B.º, el Presidente, Bernardo Jofre Roca.

(Gaceta 11 septiembre de 1933).

**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispone la ley de Puertos que los permisos para levantar barracas o construcciones estacionales con destino a baños, de carácter temporal, se concedan por los Gobernadores en las capitales marítimas, y por los Alcaldes, en los demás pueblos.

Por la Ley de 20 de mayo de 1932 se confirieron a los Ingenieros-Jefes de Obras públicas las facultades atribuidas a los Gobernadores civiles de las provincias; y por Orden ministerial de 5 de junio último se transfirieron esas atribuciones a los Ingenieros-Directores de puertos, a quienes en dicha disposición se asignaba el cargo de Jefes de puertos de las provincias.

No sería lógico que, transferidas a dichos Ingenieros las facultades de los Gobernadores en este punto, cuando se trata de las capitales, conservaran dichas atribuciones los Alcaldes en sus pueblos respectivos; y en atención a ello,

Este Ministerio ha acordado, como complemento de la citada Orden de 5 de junio último, que los permisos para levantar barracas o construcciones estacionales con destino a baños, de carácter temporal, se concedan en cada provincia marítima por el Ingeniero a quien dicha Orden confiere el carácter de Jefe de puertos de la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y a los efectos correspondientes. Madrid, 31 de Agosto de 1933.

INDALECIO PRIETO

Señor Director general de Puertos.

(Gaceta 2 septiembre de 1933)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2359

JURADO MIXTO DE TRANVIAS

DE PALMA DE MALLORBA

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de 11 de septiembre de 1933.

1.º Aprobar acta anterior.

2.º Dar posesión del cargo de Vocal efectivo a D. Miguel Juan.

3.º Dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión un escrito formulado por varios obreros de cocheros.

4.º Requerir al Contratista Sr. Femenias para que conceda a sus obreros los siete días ininterrumpidos de vacaciones anuales a que tienen derecho sin contar con los días de descanso; y participarle que no procede imponer sanciones por abandono de trabajo a los que ya se las tomaron así.

5.º Volverse a reunir en sesión extraordinaria el día 19 de los corrientes, para discutir las Bases de trabajo.

Palma 12 de septiembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas.

**

Núm. 2353

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formulada por el Ayuntamiento una propuesta de habilitación de créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario, se

anuncia que el expediente estará expuesto al público en la Secretaría a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*.

Lluchmayor 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Bartolomé Sastre.

**

Núm. 2354

AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934 aprobado por el Ayuntamiento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Campos del Puerto a 13 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Cosme Prohéns

**

Aprobado por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Hacienda varios suplementos de crédito con cargo a superávit que arrojó la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio, estará el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Campos del Puerto a 13 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Cosme Prohéns

**

Núm. 2363

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Por el presente se hace saber que la cobranza del tercer y cuarto trimestres de Utilidades se abre al público el 1.º de octubre próximo al 10 en las oficinas de Recaudación de 8 a 12, pasado dicho plazo incurrirán los morosos en el apremio correspondiente.

Algaída 14 septiembre de 1933.—El Alcalde, B. Mulet.

**

Núm. 2361

Don José González Mora, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por Don Francisco Qués Ventayol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital de doce de julio último por el que se le exige el importe de una parcela de terreno de la Plaza de Santa Catalina Thomas de esta Ciudad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—José González.

**

Núm. 2351

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto y en méritos de lo dispuesto en el juicio de quiebra de don Antonio Fornés (Hotel Bellver) promovida por el Procurador D. Melchor Cloquell y Serra, se sacan por primera vez a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que se describirán, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (calle de San Miguel, número 86) el día veinte y nueve del actual a las once.

Bienes de que se trata

Un gramófono «Voz de su Amo» total en ciento veinte y cinco pesetas.

Cuarenta y ocho fuentes piedra y rota, diferentes tamaños.

3 Bandejas alpaca.

7 Asadoras.

1 Grille.

6 Paellas o sartenes.

4 Cacerolas de cobre de diferentes tamaños.

3 Cacerolas aluminio, diferentes tamaños.

2 Cestas alambre para freir patatas.

Una heladora grande completa.

Una maquinilla para masticar carne.

Una cafetera cobre grande.

Delegación del Gobierno en Menorca

Relación nominal de los Señores a quienes se les ha expedido licencia de uso de armas de caza y para cazar, de uso de armas en general, perros, etc. etc., durante el mes de agosto último.

Número de orden	Dia	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	CLASES DE LICENCIA		
						Caza	Armas	Perros
853	1	Pedro Bosch Ferrer	62	Ciudadela	Tot Lluch	»	»	1
854	2	Luis Florit Febrer	54	Ferrerias	Cas Ductó	1	»	»
855	2	Gabriel Florit Serra	21	Id.	Id.	1	»	»
856	2	José Gomila Pons	43	Ciudadela	No pasó 5	1	»	»
857	2	Juan Mercadal Anglada	35	Id.	Santa Clara 17	1	»	»
858	2	Pedro Bosch Benejam	20	Id.	Tot Lluch	1	»	»
859	2	Juan Bosch Benejam	23	Id.	Id.	1	»	»
860	2	Francisco Femenias Quistana	33	Id.	S. Jerónimo 12	1	»	»
861	2	Damian Salord Coll	34	Id.	San Isidro 32	1	»	»
862	2	Carlos Moles Triay	33	Id.	Alcántara 7	1	»	»
863	2	Gabriel Salord Coll	35	Id.	B. Ramón 3	1	»	»
864	2	Lorenzo Riudavets Guardia	71	Alayor	A. Zamora 42	1	»	»
865	5	Miguel Carreras Sintes	19	San Luis	Malbuger vey	»	»	1
866	5	Lorenzo Triay Carreras	24	Mahón	Son Martorell	»	»	1
867	5	Restituto Triay Pons	19	Id.	Sol 6	»	»	1
868	5	Otilio Riera Cavaller	18	Id.	San Jaime 48	»	»	1
869	5	José Sintes Pons	21	Id.	San Lorenzo 10	»	»	1
870	5	Mateo Pons Vidal	43	Id.	San Antonio	»	»	1
871	8	Francisco Llorens Mesquida	38	Villa-Carlos	G. y Garcia 49	»	»	1
872	9	Pedro Pons Riudavets	52	Alayor	Dr. Llansó 31	»	»	1
873	12	José de Olives Feliu	33	Mahón	Dr. Orfila 18	1	»	»
874	15	Emilio Seguí Linares	21	Id.	P. República 11	1	»	»
875	15	Santiago Pons Vinent	16	Villa-Carlos	Victori 27	1	»	»
876	15	Francisco Gomila Ferrer	21	Mahón	Mercadal 8	1	»	»
877	15	Francisco Tudurí Olives	24	Villa-Carlos	Biniatap 30	1	»	»
878	15	Miguel Olives Cardona	60	San Luis	Biniparrell 34	1	»	»
879	15	Francisco E. Gómez Sintes	54	Villa-Carlos	Victori 16	1	»	»
880	15	Juan Mascaró Sintes	29	Mahón	Turó amagat	1	»	»
881	15	Juan Vinent Pons	31	Id.	S. Escolástica 15	1	»	»
882	15	Antonio Pons Orfila	37	Id.	San Gabriel	1	»	»
883	15	Ernesto Pons Seguí	30	Id.	Cos de Gracia 89	1	»	»
884	15	Avelino Sotes López	23	Id.	Gracia 145	1	»	»
885	15	José Albertí Villalonga	20	Id.	G. Hernández 34	1	»	»
886	15	Juan Pons Bagur	40	Ciudadela	Huerto Vigo	»	»	1
887	16	Bernardo Villalonga Pons	27	Alayor	Angel 23	1	»	»
888	16	Juan Berrás Jover	58	Id.	San Nicolás 45	1	»	»
889	16	Miguel Pons Triay	53	Id.	Paborde D. Martí	1	»	»
890	16	Tomás Sintes Olives	57	Id.	O. Goñalóns 3	1	»	»
891	16	Sebastián Pons Anglada	41	Id.	Ciudadela 21	1	»	»
892	16	Francisco Capó Pons	41	Id.	P. San Marcial 3	1	»	»
893	16	Juan Bagur Meliá	66	Id.	S. Antonio 63	1	»	»
894	16	Bernardo Pons Gomila	37	Id.	San Pedro 12	1	»	»
895	16	Antonio Riudavets Petrus	71	Id.	Binixens devant	1	»	»
896	16	Juan Camps Sans	24	Id.	La Trocha	1	»	»
897	16	Ramón Orfila Carreras	49	Id.	San Pedro 67	1	»	»
898	16	Jaime Cardona Triay	41	Id.	Son Sancho 62	1	»	»
899	16	José Mascaró Roselló	33	Id.	Avda. Industria 49	1	»	»
900	16	Miguel Mercadal Florit	35	Id.	M. Pons Serra 9	1	»	»
901	16	Antonio Teiay Guardia	24	Id.	S. Macario 5	1	»	»
902	16	Matias Carreras Pons	50	Id.	Binialfus 33	1	»	»
903	16	Bartolomé Juanico Pons	35	Id.	Bola 35	1	»	»
904	16	Gabriel Pons Pons	18	Mercadal	Andaya	1	»	»
905	16	Sebastián Pons Pons	16	Id.	Id.	1	»	»
906	16	Antonio Alzina Seguí	25	Id.	Fonrredones	1	»	»
907	17	Benito Orfila Carreras	49	San Luis	Barracas 41	1	»	»
908	17	Miguel Huguet Pons	57	Mahón	Cudía cremada	1	»	»
909	17	Francisco Huguet Orfila	35	Id.	San Jaime 42	1	»	»
910	17	Lorenzo Vinent Cardona	25	Id.	Matxani gran	1	»	»
911	17	Juan Seguí Barber	36	Id.	Escaller	»	1 Gda. jurado	»
912	17	Miguel Sintes Cardona	17	Id.	San Jaime 27	1	»	»
913	17	Miguel Pons Tudurí	47	Villa-Carlos	Trebeluger 77	1	»	»
914	17	Bartolomé Sintes Mercadal	29	San Luis	Juan Manent 8	1	»	»
915	17	Juan Vinent Mercadal	26	Mahón	Son Ponsetí	1	»	»
916	17	Juan Pons Sintes	23	Id.	Trepucó	1	»	»
917	17	Juan Pons Olives	27	San Luis	S'uestrá	1	»	»
918	17	Juan Pons Pons	38	Id.	Torret	1	»	»
919	17	Restituto Triay Pons	19	Mahón	Sol 6	1	»	»
920	17	Benito Cardona Olives	48	Id.	C. y Orfila 47	1	»	»
921	17	Pedro Carreras Pons	30	Villa-Carlos	Binisaida 106	1	»	»
922	17	Bartolomé Orfila Meliá	43	Mahón	Algarrova	1	»	»
923	17	Juan Ramón Jover	33	Id.	G. Hernández 35	1	»	»
924	17	Antonio Pons Llambias	32	Id.	Prieto Caules 103	1	»	»
925	17	Gabriel Pons Carreras	23	Id.	San Clemente	1	»	»
926	17	Miguel Vidal Orfila	27	Id.	Huerto Mota	1	»	»
927	17	Francisco Goñalóns Pons	23	Id.	Musuptá de Talaé	1	»	»
928	17	Jaime Villalonga Gomila	23	Id.	Biniay vey	1	»	»
929	17	Bartolomé Huguet Carreras	44	Villa Carlos	Torre vea 50	1	»	»
930	17	Juan Tudurí Pons	22	Id.	Toraixa 56	1	»	»
931	17	Lorenzo Vinent Florit	20	Id.	Binisaida 112	1	»	»
932	17	Pedro Olives Pons	41	San Luis	S'uestrá	1	»	»
933	17	Lorenzo Triay Carreras	24	Mahón	Son Martorell	1	»	»
934	17	Mateo Pons Vidal	43	Id.	San Antonio	1	»	»
935	17	Juan Pons Pons	39	Id.	Concepción 70	1	»	»
936	17	Bartolomé Vidal Ferrer	30	Id.	Concepción 13	1	»	»
937	17	Juan Moll Morey	60	Id.	Gracia 63	1	»	»
938	17	Lorenzo Ameller Goñalóns	29	San Luis	Rafalet vey	1	»	»
939	17	Francisco Gomila Sintes	54	Mahón	San Clemente 9	1	»	»
940	17	Jaime Oliver Oliver	52	Id.	Sta. Catalina 33	1	»	»
941	17	Pedro Urbina Martínez	41	Villa Carlos	Rosario 41	1	»	»
942	17	Juan Olives Portella	46	San Luis	Biniparrell 23	1	»	»
943	17	Juan Mercadal Olives	60	Id.	Torret	1	»	»
944	17	Lorenzo Vinent Vinent	60	Villa-Carlos	Binisaida 112	1	»	»
945	17	Damián Crespí Arbona	32	Mahón	P. Sitges 1	1	»	»
946	17	Francisco Pons Villalonga	24	Id.	Torret vey	1	»	»
947	17	Gabriel Pons Pons	36	Id.	Llumesana 59	1	»	»
948	17	Benito Sintes Triay	30	Id.	Turó de Llorensa	1	»	»
949	17	Alberto Olives Vidal	43	Id.	Llumesanas 104	1	»	»
950	17	Antonio Pons Pons	26	San Luis	Juan Manent 82	1	»	»
951	17	José Sastre Carreras	19	Mahón	Retiro	1	»	»
952	17	Arturo Celeste Sintes	44	Id.	Sa bualeta	1	»	»
953	17	Antonio Carreras Pons	56	Villa-Carlos	Trebeluger 88	1	»	»
954	17	Francisco Olives Sintes	30	San Luis	Juan Manent 96	1	»	»
955	17	Cristóbal Truyol Marqués	41	Mahón	Ne vermee	1	»	»

Unas balanzas completas, pequeñas con sus pesos.
 Una maquinilla para moler pan.
 4 Fruteros paja.
 1 Frutero cristal.
 1 Id. de porcelana.
 1 Petromato.
 2 Pasadores con el mango roto.
 1 Paraguas.
 4 Vasos de noche.
 11 Cafeteras de piedra.
 1 Frutero cristal deteriorado.
 2 Ollas metal y tres cubiertas varios tamaños.
 45 Tazas café.
 40 Id. the.
 155 Platos piedra diferentes tamaños.
 19 Platos cristal grandes.
 3 Ensaladeras cristal.
 Una pecera cristal.
 3 Cubos para hielo, aluminio.
 6 Hoveros cristal.
 2 Jarros cristal pequeños, deteriorados
 15 Azucareras de cristal.
 2 Papeleras mimbre.
 40 Copas agua.
 45 Copas vino.
 36 Copas champañ.
 33 Copas jerez.
 43 Copas licor.
 7 Lava frutas cristal.
 20 Lecheras porcelana.
 26 Tarinas.
 Una sopera con su cubierta.
 9 Platos para cocer huevos.
 2 Salseras.
 20 Vasos aluminio.
 2 Convois.
 5 Tableros.
 1 Plato vidrio.
 3 Papeleras mimbre.
 2 Dormilonas.
 1 Pasador huevos.
 1 Chino.
 1 Colador grande.
 10 Cuchillos en mal estado,
 8 Tenedores.
 Una cuchara.
 2 Cucharones.
 2 Palanganas ensaladoras.
 5 Cafeteras individuales.
 5 Saleros.
 1 Palillero.
 5 Terjinas.
 2 Ollas de tierra.
 2 Lavabos completos.
 1 Lavabo sin jarro ni cubo.
 4 Cesteras redondas de paja.
 3 metros estera de mimbre.
 13 Paquetes bolsas merienda.
 5 Cajas servilletas papel, empezadas.
 1 Paquete papel.
 1 Libro grande en alemán,
 Justipreciados en total en trescientas noventa y cuatro pesetas.
 24 Botellas champañ,
 11 Medias botellas champañ.
 3 Cajas enteras champañ de doce botellas cada una.
 27 Botellas agua mineral.
 63 Botellitas vermunt.
 2 Cajas botellas agua mineral, vacias.
 30 Botellas vacias, grandes.
 3 Garrafas vino malo, empezadas y una vacia.
 Justipreciados en total en ciento veinte y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos.
 3 Cuadros pequeños, propaganda.
 3 Id. grandes, id.
 21 Sillas madera, respaldo curvado,
 Una silla regilla.
 Una targetera con buzón completo.
 Una mesita para gramola.
 Una paragütera con espejo ovalado en medio.
 Justipreciados en total en noventa y seis pesetas cincuenta céntimos.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del justiprecio total del lote de bienes que trate de adquirir y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los bienes descritos que se subastarán y rematarán en los cuatro lotes justipreciados, y estarán de manifiesto en casa del depositario de la quiebra Don Antonio Morey Castañer, sita en esta ciudad, calle de San Lorenzo número 52 2.º piso todos los dias laborables de diez a doce hasta el anterior al señalado para el remate.

3.ª Serán de cargo del comprador rematante, los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso.

Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres.
 —Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	CLASE DE LICENCIAS		
						Caza	Armas	Perros
956	17	Juan Allés Piris	28	Mahón	Mercadal 38	1	»	»
957	17	Bartolomé Mercadal Camps	44	Id.	C. y Orfila 34	1	»	»
958	17	Jaime Gomila Carreras	60	Id.	Talati de d'alt	1	»	»
959	17	Antonio Pons Ballester	33	Id.	Sol 39	1	»	»
960	17	Pedro Seguí Orfila	52	Id.	Sa bual vea	1	»	»
961	17	Clemente Benavente Ortiz	32	Id.	San Roque 15	1	»	»
962	17	Juan Mascaró Seguí	21	Id.	Binilleuti vey	1	»	»
963	17	Gabriel Cardona Capellá	23	Id.	Llumesanas	1	»	»
964	17	Francisco Cardona Pieres	40	Id.	Angel 5	1	»	»
965	17	Bartolomé Pons Goñalons	16	Id.	Est. ^a de ne Bena	1	»	»
966	17	Miguel Gomila Pons	47	Id.	Milá de darrera	1	»	»
967	17	José Manent Olives	20	Id.	M. Foch 79	1	»	»
968	17	Mateo Mascaró Sintes	25	Id.	Rafal Colom	1	»	»
969	17	Vicente Ameller Florit	34	Id.	Andreu 40	1	»	»
970	17	Benito Portella Sintes	20	San Luis	Es Consey	1	»	»
971	18	Manuel Rotger Riudavets	17	Mahón	Hannover 31	1	»	»
972	18	José Vidal Sintes	66	Id.	Santa Victoria 33	1	»	»
973	18	José Pons Vidal	56	Villa-Carlos	San Jaime 11	1	»	»
974	18	Juan Simó Pons	16	Mahón	Dr. Guardia 11	1	»	»
975	18	Miguel Ballester Dalmedo	21	Id.	Camino Unión 1	1	»	»
976	18	Ramón Mir Llambias	29	Id.	Cos de Gracia 86	1	»	»
977	18	Antonio Anglada Cardona	51	Alayor	San Nicolás 28	»	»	1
978	18	Antonio Moll Galmés	32	Id.	Dr. Llansó 98	1	»	»
979	18	José María Olives	26	Id.	Frailles 3	1	»	»
980	18	Marcos Sintes Carreras	62	Id.	San Antonio 9	1	»	»
981	18	José Quintana Vinent	23	Id.	Médico Pons 2	1	»	»
982	19	José Sintes Cardona	33	San Luis	Juan Manent 109	1	»	»
983	19	Pedro Payeras Pons	42	Mahón	Santa Teresa	1	»	»
984	19	Cristóbal Capó Llitas	26	Ciudadela	Arco 26	1	»	»
985	19	Bartolomé Cursach Capó	23	Id.	Angoixas	1	»	»
986	19	Pedro Bosch Marqués	23	Id.	Tot Lluquet	1	»	»
987	19	Juan Juan Lull	32	Id.	Alcalá Zamora	1	»	»
988	19	Jaime Torrent Moll	29	Id.	Viña Saura	1	»	»
989	19	Damián Mercadal Bosch	29	Id.	S. Cristóbal 30	1	»	»
990	19	Juan Taltavull Salord	49	Id.	Son Rafael	1	»	»
991	19	José Caules Sampol	38	Id.	S. Cristóbal 49	1	»	»
992	19	Juan Pons Jover	55	Id.	Alfonso III, 27	1	»	»
993	19	Antonio Sintes Moll	36	Id.	Nrio. Quintana 7	1	»	»
994	19	Antonio Bosch Llabrés	27	Id.	S. Cristóbal 6	1	»	»
995	19	Francisco Pons Faner	28	Id.	Alfonso III, 29	1	»	»
996	19	Bartolomé Bosch Torres	19	Id.	Caragol	1	»	»
997	21	Sebastián Mesquida Mesquida	23	Id.	Alayor 4	1	»	»
998	21	Jaime Sampol Mercadal	42	Mahón	Comercio 25	1	»	»
999	21	Juan Iníiguez Mesa	32	Id.	Cos de Gracia 58	1	»	»
1000	21	Juan Vinent Vidal	32	Id.	Cifuentes 32	1	»	»
1001	22	Antonio Pons Riudavets	50	Alayor	Dr. Llansó 105	1	»	»
1002	22	Gabriel Pons Saura	46	Id.	S. Nicolás 35	1	»	»
1003	22	Tomás C. Salord Albertí	16	Id.	Alayor 16	1	»	»
1004	22	Juan Fiol Salord	29	Ciudadela	Martorell 47	1	»	»
1005	22	José Marqués Marqués	25	Id.	Fuente 41	1	»	»
1006	22	Gabriel Pons Pons	17	Id.	Alayor 33	1	»	»
1007	22	Francisco Taltavull Salord	27	Id.	Martorell 17	1	»	»
1008	22	Gabriel Torres Mercadal	32	Id.	A. 14 Abril 114	1	»	»
1009	22	Francisco Fedelich Bosch	38	Id.	Marjal vella	1	»	»
1010	22	Juan Canet Moll	32	Id.	Fuente 20	1	»	»
1011	22	Damián Mercadal Benejam	69	Id.	A. 14 Abril 49	1	»	»
1012	22	Bernardo Benejam Benejam	45	Id.	Alayor 16	1	»	»
1013	22	Juan Salord Carretero	27	Id.	A. 14 Abril 49	1	»	»
1014	22	Guillermo Canet Moll	24	Id.	Fuente 20	1	»	»
1015	22	José M. ^a Quevedo Fuxá	26	Id.	Alayor 44	1	»	»
1016	22	Juan Caules Vidal	38	Id.	Curniola 19	1	»	»
1017	22	Juan Gener Allés	25	Id.	Son vell	1	»	»
1018	22	Pedro Pons Trémol	39	Id.	S. Cristóbal 11	1	»	»
1019	22	Juan Pons Trémol	41	Id.	Id.	1	»	»
1020	22	Juan Gomila Pons	36	Id.	A. República 77	1	»	»
1021	22	Pablo Bosch Camps	48	Id.	Son Angladó	1	»	»
1022	22	Bernardo Benejam Ferrer	30	Id.	A. República 12	1	»	»
1023	22	José Quintana Cursach	23	Id.	Martorell 33	1	»	»
1024	22	Pedro Mercadal Taltavull	31	Mahón	Sta. Victoria 18	1	»	»
1025	24	Carlos Muñoz Roca-Tallada	45	Id.	Dr. Llansó 17	»	1	»
1026	24	Lucas Sintes Sintes	29	Id.	Cifuentes 17	1	»	»
1027	24	Narciso Mercadal Montanari	39	Id.	Sta. Victoria 12	1	»	»
1028	25	Miguel Tuduri Mascaró	49	San Luis	Cala de Alcaufar	1	»	»
1029	25	Joaquín Conforto Orfila	55	Mahón	Alfonso III, 5	1	»	»
1030	26	Antonio Pons Cardona	24	Id.	Llumesanas 9	1	»	»
1031	26	Damián Payeras Expósito	36	Id.	Santa Rita	1	»	»
1032	28	José Femenias Payeras	37	Villa-Carlos	Ne Xenxa	1	»	»
1033	28	Lorenzo Carreras Baeñr	21	Mahón	Cos de Gracia 78	1	»	»
1034	28	Otilio Riera Cavaller	18	Id.	San Jaime 48	1	»	»
1035	29	Juan Pons Abazolo	28	Villa-Carlos	San Jaime 29	1	»	»
1036	29	Juan Gomila Compañy	24	Mahón	Sta. Eulalia 114	1	»	»
1037	31	Pablo Rosselló Martorell	57	Id.	Sta. Teresa 19	1	»	»

Mahón 1.º de septiembre de 1933.—El Delegado interino, Jenaro Vives.

Núm. 2357

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que por auto de fecha diez y nueve de agosto último fué declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza D. Francisco Bestard Tomás y por ser superior el pasivo al activo, se le conceptuó en estado de insolvencia definitiva por la cantidad de setenta mil trescientas noventa y seis pesetas con noventa y dos céntimos.

Y para que el expresado estado de suspensión de pagos llegue a conocimiento de todos los interesados, se hace público por el presente.

Palma de Mallorca a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—José Terreros.—El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

**

Núm. 2358

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 70 del corriente año, sobre hurto de ropas y alhajas a Jaime Fornés Carbonell, del predio Son Bauló del término de Santa Margarita, se cita al inculcado en tal sumario Pablo Amer o Pablo Llompert Amer (a) Pau de Sa Punta, natural de Inca, a fin de que dentro del plazo de quinto día al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración en tal sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de policía judicial la busca y captura de dicho denunciado, ocupación de los objetos robados y la conducción de éste al depósito

municipal de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Inca a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio López Arroyo.—El Secretario judicial, José M.^a Berná.

**

Núm. 2330

Don Ramiro Sánchez Crespo, Abogado, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Palma a dos de septiembre de mil novecientos treinta y tres. Vistos por el Sr. Don Juan Rosselló Rosselló, Abogado, Juez municipal suplente del distrito de la Lonja de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones por atropo-

llo, seguido contra Julián Torralba Rausán, natural de Imón (Guadalajara), mayor de edad, soltero, mecánico, soldado que fué de Ingenieros de esta ciudad, siendo parte el Ministerio fiscal y ... Fallo:—Que debo absolver y absuelvo a Julián Torralba Rausán de la denuncia contra él formulada, declarando de oficio las costas de este juicio; y para la notificación al denunciado expídase testimonio de la presente para su inserción en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Rosselló.—Publicada el mismo día. Ramiro S. Crespo.»

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Palma a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Ramiro S. Crespo.

**

Núm. 2360

Don Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Certifico: Que en los autos juicio de faltas que luego se dirá ha recaído la siguiente sentencia: «En la ciudad de Palma a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres. Visto por el señor D. Miguel Corró y Muntaner Juez municipal suplente del distrito de la Catedral, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones por malos tratos seguido contra Miguel Prats Caimari, natural de Inca, domiciliado en la calle de Aragón de esta ciudad número 183, 1.º 2.º, ausente en el acto del juicio no obstante haber sido citado legalmente. Siendo parte el Ministerio Fiscal y—Resultando.... etc. 2.º Resultando.... etc. 1.º Considerando.... etc. 2.º Considerando.... etcétera. Vistos.... etc. Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Prats Caimari como autor de lesiones por malos tratos a su esposa Magdalena Frau Pericás a ocho días de arresto, represión y pago de costas procesales.—Y así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Corró.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado libro la presente en Palma a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Jaime Salvá.—V.º B.º—Miguel Corró.

**

Núm. 2245

COMPañIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

Autorizada esta Compañía para la supresión de las guarderías de los pasos a nivel kilómetros 51,000 y 56,300 de la Red Antigua, término de Petra, carretera de Lluch a Santanyi, se anuncia que a partir del 1.º de septiembre del corriente año serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 1.º de octubre a la supresión de la guardería de dichos pasos, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.

Palma 25 de agosto de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

**

Núm. 2291

Autorizada esta Compañía para la supresión de la guardería del paso a nivel Km. 28,900 de la línea de Manacor a Artá, término de Artá, carretera de Son Servera a Artá, se anuncia que a partir del 3 de los corriente serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 3 de octubre a la supresión de la guardería de dicho paso, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.

Palma 1.º de septiembre de 1933.—El Director Gerente R. Blanes.